



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 29 de Noviembre de 2013 - Extraordinario Número 23

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

##### Secretaría Técnica

**145.-** Orden n.º 1005 de fecha 28 de noviembre de 2013, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos correspondientes al grupo primero de la convocatoria de ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para libros de texto, material didáctico y transporte escolar para Educación Secundaria Obligatoria del curso escolar 2013-2014.

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECRETARÍA TÉCNICA

**145.- ASUNTO:** ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2013/2014.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 1005 de 28 de noviembre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 28 de noviembre de 2013, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Primero de solicitudes que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, con indicación de la puntuación obtenida y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan. De conformidad con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva."

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 28 de noviembre de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.